

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone el órgano que ha de suplir temporalmente.

El Decreto 512/1996, de 10 de diciembre (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha sido modificado por los Decretos 98/2002, de 5 de marzo (BOJA núm. 34, de 21 de marzo), y 117/2004, de 26 de abril (BOJA núm. 84, de 30 de abril). El artículo 5.2 del citado Decreto 512/1996, en su nueva redacción dada por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que, en caso de ausencia o enfermedad del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los/as Delegados/as Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno en Córdoba para el período comprendido entre el 8 al 29 de agosto de 2010, ambos inclusive, y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 5.2 del citado Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, resuelvo designar para ejercer las competencias correspondientes al cargo de Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, durante los días 8 al 15 de agosto de 2010, ambos inclusive, a don Antonio Fernández Ramírez, Delegado Provincial de Empleo; durante el período comprendido entre el 16 al 22 de agosto de 2010, ambos inclusive, a don Luis Rey Yébenes, Delegado Provincial de Medio Ambiente; y durante el período comprendido entre el 23 al 29 de agosto de 2010, ambos inclusive, a doña Antonia Reyes Silas, Delegada Provincial de Educación.

Córdoba, 8 de julio de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 300/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 300/2010, interpuesto por don Mariano Díaz Quero, contra la Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en

Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Secretario General (Res. de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 271/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 271/2010, interpuesto por doña María Isabel Villarejo Álvarez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra la Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Médico, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006-2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Secretario General (Res. de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, para la prórroga de una beca de formación en el Área de Estadística Pública, correspondiente a la convocatoria de becas 2009.

Mediante la Resolución de 15 de julio de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 155, de 11 de agosto), se convocaron tres becas de formación y seis de investigación en el Área de la Estadística Pública para el ejercicio 2009, cuya concesión correspondía al Instituto de Estadística de Andalucía.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 169, de 26 de agosto), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.